



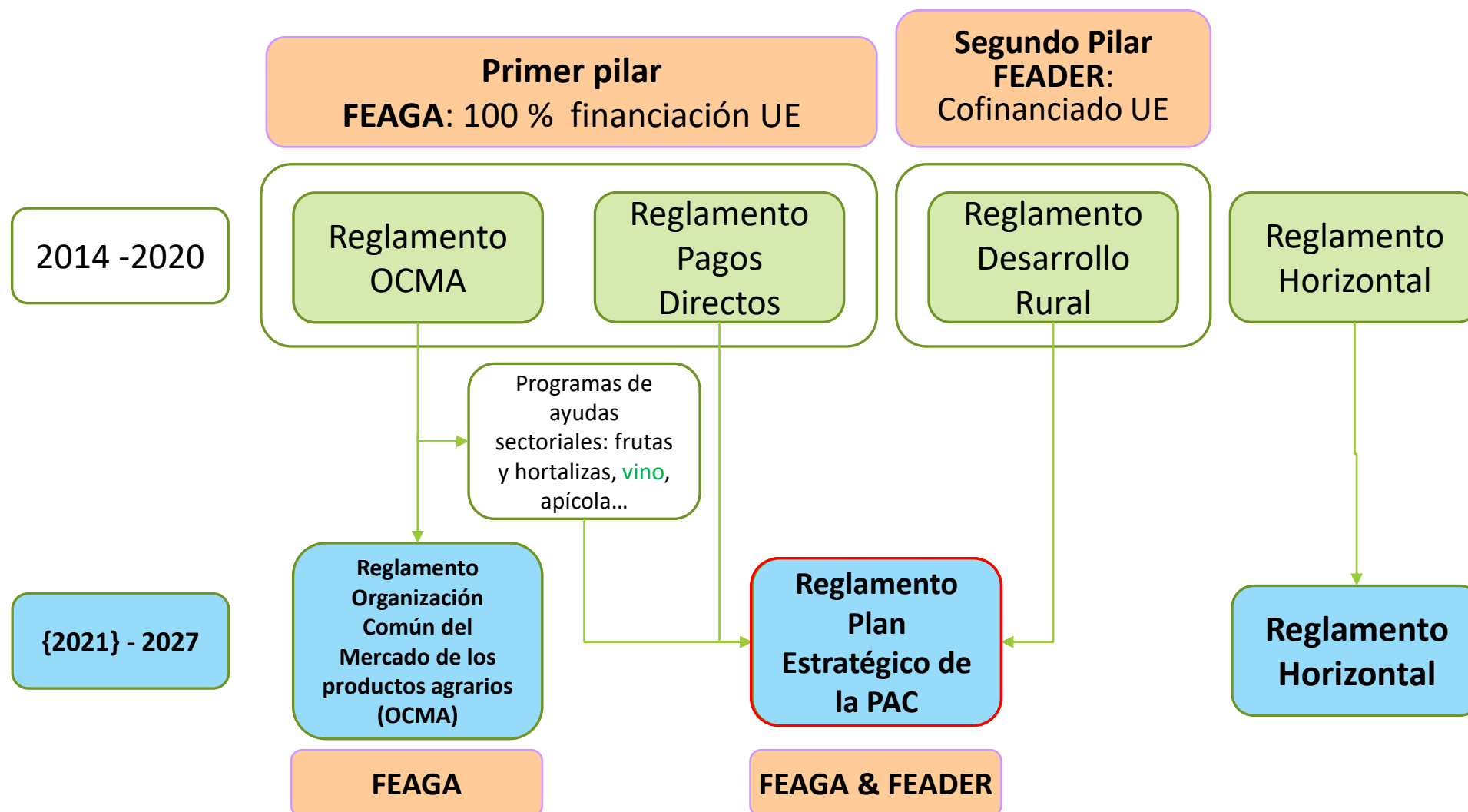
Hacia una mayor ambición medioambiental en la PAC: contribución del sector vitivinícola

Índice de contenidos



- ❑ **Simplificación reglamentaria**
- ❑ **Planificación Estratégica**
 - ❖ Consideraciones sobre los Planes estratégicos
 - ❖ Contenido
 - ❖ Requisitos generales
 - ❖ Proceso de planificación, aprobación y seguimiento
 - ❖ Objetivos específicos & transversal
- ❑ **Elaboración del Plan Estratégico Nacional**
 - ❖ Avances y próximos pasos
 - ❖ Cronograma
 - ❖ Coordinación con la COM
- ❑ **Sector vitivinícola**
 - ❖ Reglamento de Planes Estratégicos:
 - Principales novedades
 - Propuestas de la COM y posición española
 - Arquitectura medioambiental
 - ❖ Reglamento OCMA: Propuestas de la COM y posición española

Simplificación de la estructura reglamentaria





PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Consideraciones sobre los Planes estratégicos



- **La Reforma de la PAC post 2020 será la reforma del Plan Estratégico:** Las medidas son esencialmente las mismas, pero el cambio de enfoque será sustancial y lo debemos contemplar como una oportunidad.
- La Comisión Europea es la responsable de la **aprobación** de los Planes.
- Las **autoridades medioambientales** nacionales y comunitarias tendrán que dar su visto bueno a los planes, incluyendo las medidas del Primer Pilar.
- Los **modelos de aplicación de la PAC en los 27 EEMM** serán más heterogéneos que ahora, pues los grados de libertad aumentan. Esto supondrá un desafío para esta política en 2027. Es **necesario limitar las diferencias**, estableciendo elementos comunes
- La **innovación y la transferencia del conocimiento** serán esenciales para hacer posible la transición de nuestro modelo de producción de alimentos manteniendo la rentabilidad de las explotaciones.



**Subsidiariedad
& orientación a
resultados**



Objetivos comunes, menú
común de intervenciones
& proceso de planificación
estratégica homogéneo

Planificación estratégica



Replanteamiento de la gobernanza

Normas a nivel:

UE



Estado Miembro



Para mantener:

- Carácter común
- Igualdad de condiciones
- Valor añadido UE



Menos normas

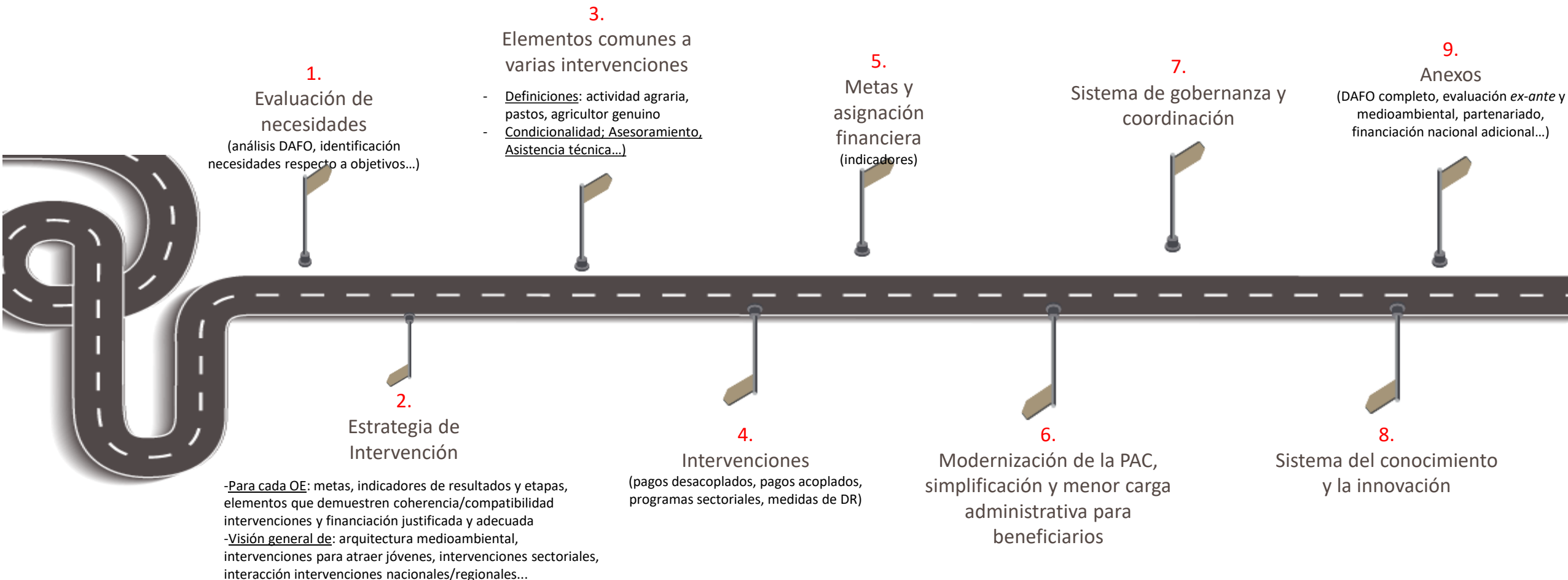


- Flexibles
- Basadas en necesidades
- Mejor focalizadas
- Más transparentes
- Más cercanas a la realidad

Contenido del Plan Estratégico



8 Capítulos + Anexos

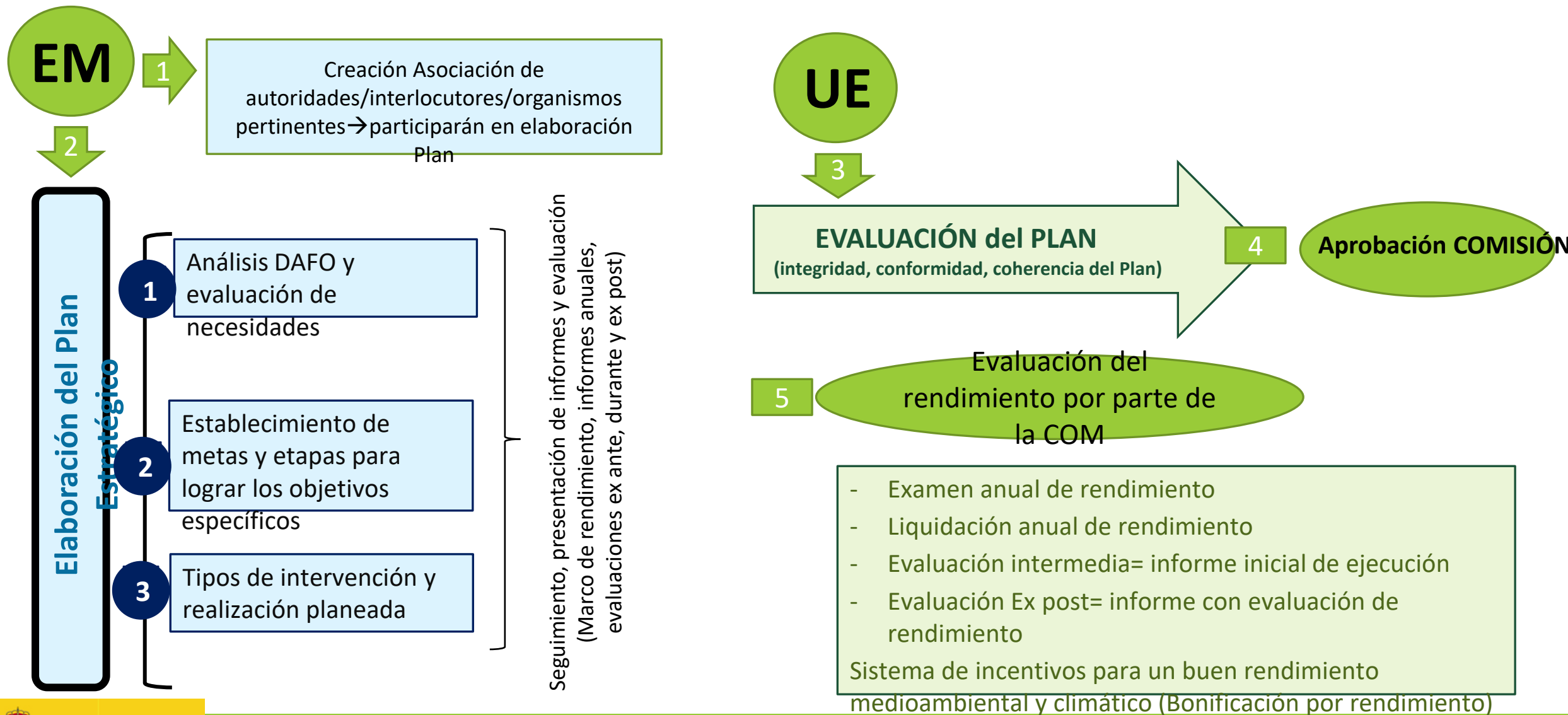


Requisitos generales de los Planes estratégicos

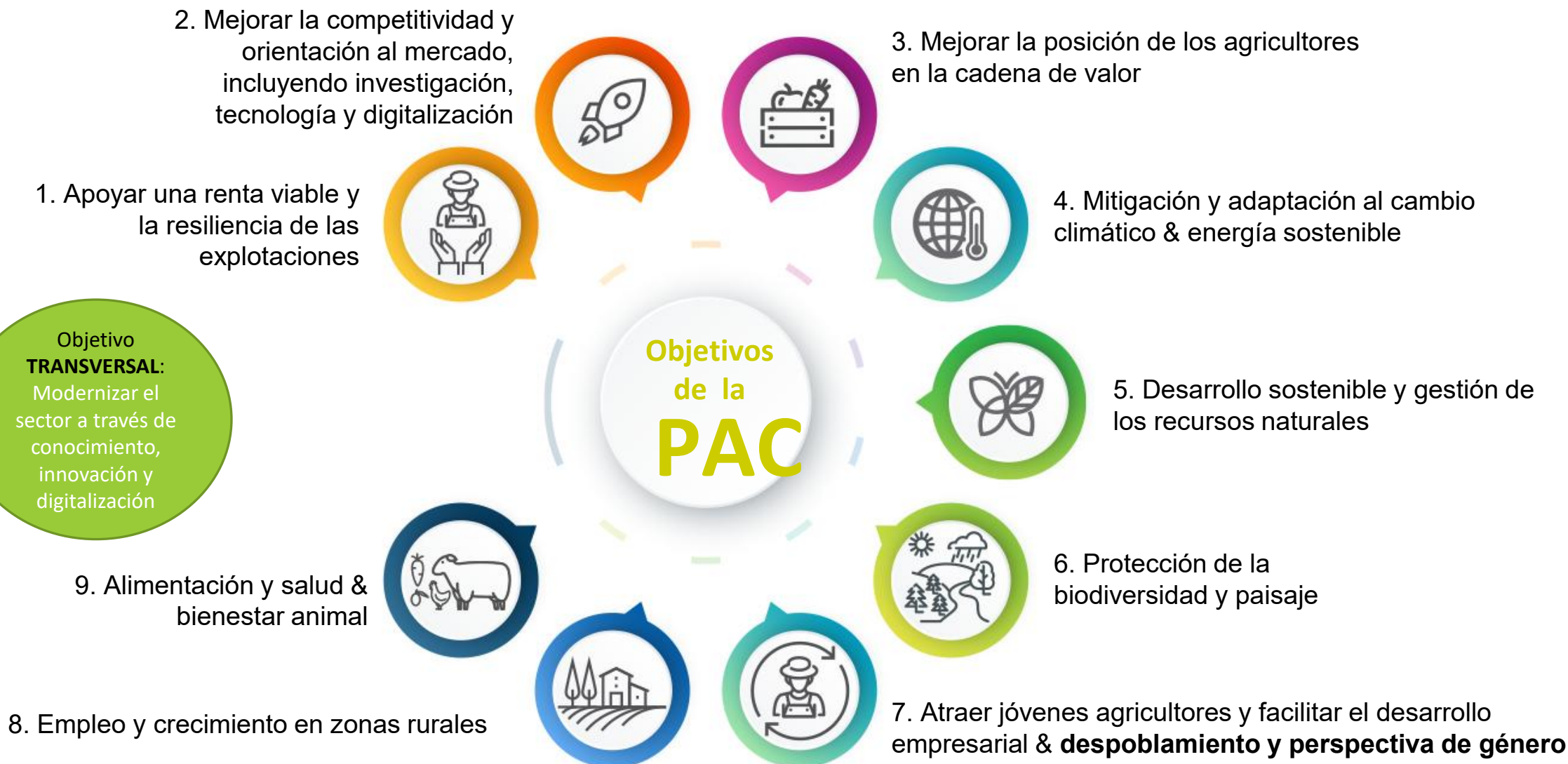


- Englobarán el período 1 enero **{2021}** al 31 diciembre **2027**
- Cada EM establecerá **un único plan**. Posibilidad de elementos a nivel regional.
- Se basarán en **análisis DAFO y evaluación de necesidades**
- Incluirán **estrategia de intervención** con metas e hitos para lograr objetivos
- Para alcanzar las metas los EEMM determinarán **intervenciones**
- Las metas se definirán utilizando un conjunto común de **indicadores** de resultados
- Cada EM establecerá una Asociación (**Partenariado**) con autoridades públicas pertinentes e interlocutores económicos y sociales → participarán en la elaboración de los planes
- EEMM y Comisión cooperarán para **coordinación** eficaz en la ejecución de los planes
- Representarán una **mayor ambición medioambiental y climática**

Proceso de planificación, aprobación y seguimiento



Objetivos





ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL

Avances en el ámbito nacional



➤ En el **Consejo consultivo** de enero 2019, se acordó:

- Creación de un grupo de trabajo *ad hoc* con CCAA (feb 2019): desarrollar los trabajos de planificación
- Planificación estratégica nacional en paralelo al proceso negociador en la UE
- Grupos de trabajo con CCAA, OPAs y organizaciones medioambientales

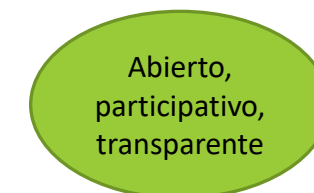


Consejo de Ministros de Agricultura y DR
(& grupos preparatorios: CEA...):

Posición
española
(nov 2018)

Reuniones temáticas:

- Sugerencias de redacción alternativa
- Aproximación a las intervenciones
- Cuestiones significativas sobre OCMA y HZ



➤ En el **Consejo consultivo** de julio 2019, se emplazó a CCAA y OPAs a tener un nuevo debate abierto en octubre:

- hacer balance de los trabajos técnicos desarrollados hasta la fecha
- aportar orientaciones políticas a la continuación de las tareas de elaboración del Plan Estratégico.

Pasos a seguir para cada Objetivo



2019

Descripción
de la
situación
actual



Análisis DAFO



Identificación, priorización y ranking de necesidades



Estrategia de la intervención



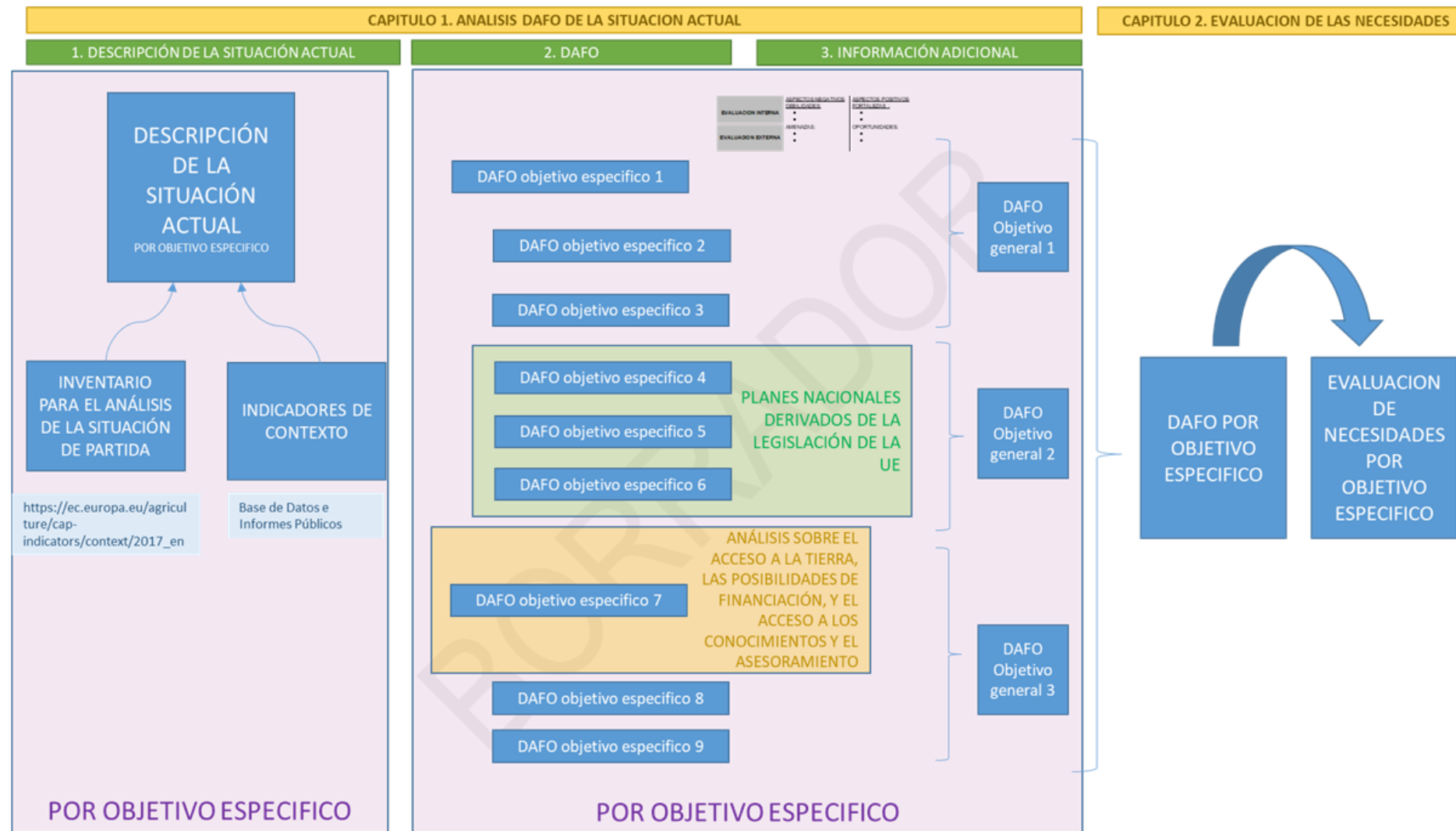
*Selección de las intervenciones
y asignaciones financieras*

*Metas para indicadores de
resultado*

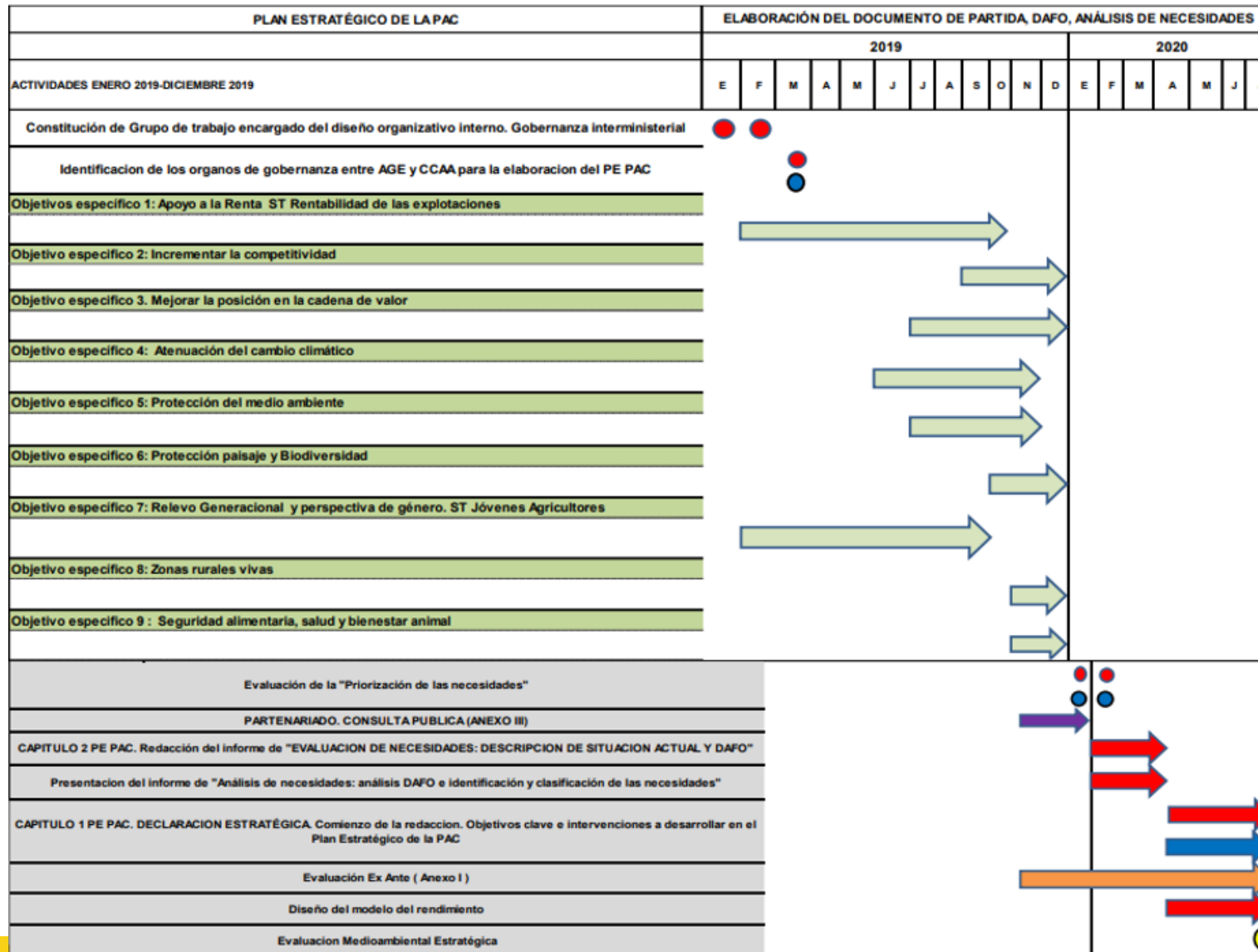
Posteriormente:
paquete
normativo de
aplicación &
normas de
desarrollo de las
CCAA

2020

Capítulos 1 y 2 del Plan Estratégico



Cronograma



Coordinación con la COM



- La Comisión Europea, ha constituido un grupo de apoyo por países, el **GEO-HUB**, que va a hacer también un seguimiento de los trabajos para confirmar que la orientación es adecuada.
- Se han celebrado ya dos reuniones con este grupo, que preside el jefe de Unidad Adjunto de la unidad de perspectivas políticas.
 - 22 de mayo de 2019: se presentó la orientación general del trabajo, así como se debatió sobre la ficha de información de España (*fact-sheet*) de la COM (habrá una por cada país).
 - 11 de julio 2019: presentación de la situación de partida del OE1, y los primeros trabajos del Objetivo 4
 - Septiembre 2019: reunión para ver el avance de los objetivos específicos 7, 4, 5 y 6, así como el debate de cómo orientar el OE9.
- Se prevén futuras reuniones a medida que avancen los trabajos de planificación estratégica.



SECTOR VITIVINÍCOLA



Reglamento de Planes Estratégicos

Sector vitivinícola



Reglamento
PPEE

❑ Principales novedades:

❑ Inclusión en el Plan Estratégico



Contribuir a dar respuesta a las necesidades de cada EEMM

❑ Reducción del presupuesto

❑ Mayor ambición medioambiental



ECO-ESQUEMAS & objetivos medioambientales



Propuesta de la Comisión Europea

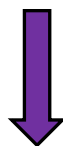


Reglamento
PPEE

❑ Forma de intervención obligatoria para España: **Programa Nacional de Apoyo**

❑ **Cambios sustanciales** en el **presupuesto** y el **enfoque**:

- La Comisión Europea propone **reducir en un 3,9%** la asignación nacional anual del Programa de Apoyo español



del importe actual de 210.332.000 euros a **202.147.000 euros** a partir de 2021.

- Los Programas de Apoyo se regularán por el Reglamento de los Planes Estratégicos de la PAC y formarán parte de los mismos ➡ Implica definición de **objetivos** y seguimiento de su cumplimiento a través de **indicadores**



Propuesta de la Comisión Europea



Reglamento
PPEE

- ❑ La reforma presenta muy **pocos cambios en el contenido** de los Programas Nacionales de Apoyo al sector Vitivinícola:
- Objetivos: por primera vez se introducen **objetivos medioambientales** (producción sostenible y reducción del impacto medioambiental)
- **Como novedad**, se exigirá que el EM establezca un **porcentaje mínimo de gasto para acciones medioambientales** en el Programa.
- Las medidas a incluir en los programas coinciden con las actuales: RyR, inversiones en bodegas, cosecha en verde, seguros de cosecha, innovación, destilación de subproductos, información y promoción, constitución de fondos mutuales. ➡ **PRES: permite las inversiones en explotaciones vitícolas & pagos nacionales adicionales para promoción**

Posición
española



Posición española



Reglamento
PPEE

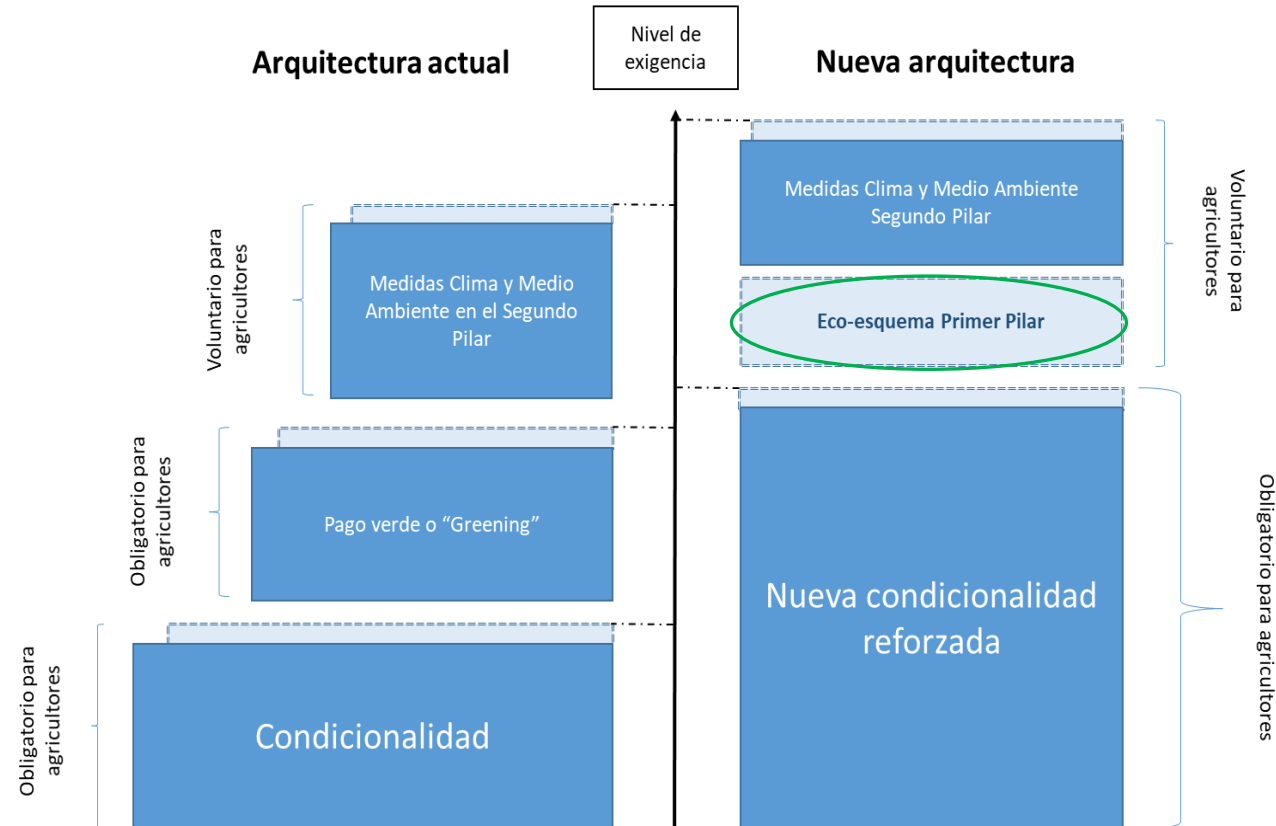
- ☐ **Mantenimiento del presupuesto** a niveles actuales.
- ☐ **Periodo transitorio** para continuar con la gestión actual hasta 2023.
- ☐ A favor del porcentaje mínimo de gasto para acciones medioambientales
- ☐ Alineamiento de la **intensidad máxima de la ayuda para RyR, inversiones e innovación**, con la determinada para las intervenciones de DR: 75% de los costes reales o costes subvencionables.
- ☐ Que sea el EM el que decida la **modulación según tamaños de empresa**, en el caso de las intervenciones para inversiones e innovación.
- ☐ En contra de permitir pagos adicionales nacionales en **promoción**

Arquitectura ambiental



Reglamento
PPEE

Cambios en la
arquitectura
ambiental:



Eco-esquemas (primer pilar)



- Son **intervenciones que permiten conceder una ayuda al agricultor genuino que realice prácticas beneficiosas para el clima y MA.**
- España está a favor de que sea **obligatorio** para el EM y **voluntario** para el agricultor
- La ayuda se puede conceder:
 - Como un pago adicional, si se recibe ayuda básica a la renta
 - Como un pago compensatorio
- Pago **anual y por hectárea**: España ha solicitado que sea un pago para todas las hectáreas de la explotación, independientemente de que reciban o no pago básico.
- Lista de posibles **medidas a aplicar, diseñadas por el EM**, para responder a los objetivos medioambientales:
 - Contribuir a atenuar el cambio climático y a la adaptación; también energías sostenibles (obj.4)
 - Promover el DS y la gestión eficiente de RN (agua, suelo, aire) (obj.5)
 - Protección de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y conservación de hábitas y paisajes (obj.6)
- Las medidas han de ir **más allá** de la condicionalidad, de los requisitos mínimos para el uso de fertilizantes y fitosanitarios, del mantenimiento mínimo de la superficie. También han de ser **diferentes** a las agroambientales.
- Financiación: FEAGA (sin determinar en el proyecto de reglamento)

Eco-esquemas: Sector vitivinícola



Reglamento
PPEE

- El sector vitícola tendrá acceso a una **lista de intervenciones** en forma de eco-esquemas, por lo que los viticultores que lo deseen podrán acceder a aquellas que sean de su interés.
- A continuación se adjunta una lista de posibles intervenciones/eco-esquemas clasificadas por objetivos 4, 5 o 6:

Posibles eco-esquemas: Sector vitivinícola



OE 4) Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible :

- Empleo de variedades adaptadas al cambio climático.
- Plantación de setos en lindes de parcelas.
- Utilización de cubiertas a base de restos vegetales en el suelo/acolchado.
- Riego deficitario.
- Medidas de gestión y manejo en explotación con efecto favorable en la mitigación de GEI.
- Disminución de la huella hídrica.

Posibles eco-esquemas: Sector vitivinícola



OE 5) Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire:

- Laboreo mínimo.
- Agricultura de conservación.
- Cultivo de leguminosas y crucíferas para abonado en verde.
- Utilización de cubiertas a base de restos vegetales en el suelo/acolchado.
- Disminución de la huella hídrica
- Utilización por el agricultor de una herramienta de gestión sostenible de nutrientes.
- Empleo en la explotación de agricultura de precisión.
- Fertilización fraccionada.
- Plan de abonado en la explotación.
- Fomento de la fertilización orgánica.

Posibles eco-esquemas: Sector vitivinícola



OE 6) Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes:

- Implantación de corredores ecológicos en la explotación.
- Establecimiento de márgenes multifuncionales a base de plantas herbáceas y/o arbustos de probada efectividad para la conservación de polinizadores y como reservorios de fauna silvestre.
- Gestión y fomento de polinización responsable.
- Gestión integrada de plagas.
- Creación de islas de vegetación en suelos degradados de la explotación.
- Implantación de cubiertas vivas (sembradas o espontáneas).

Eco-esquemas como palancas del PNIEC y PNCCA



- Conviene **incluir medidas recogidas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA)** para incentivar su aplicación, ya que su implementación por parte de los agricultores supone un esfuerzo que conviene compensar económicamente.
- Medidas recogidas en PNIEC y/o PNCCA:
 - Cubiertas vegetales en cultivos leñosos.
 - Utilización restos de poda de cultivos leñosos como biomasa.
 - Incorporación al suelo de restos de poda de cultivos leñosos.



Reglamento OCMA



Propuesta de la Comisión Europea



Reglamento
OCMA

❑ Sector vitivinícola

- **Variedades para uva de vinificación** que se propone permitir (*“para aumentar la resistencia a enfermedades y mejorar la adaptación al cambio climático”*):
 - variedades procedentes de *Vitis labrusca* o del cruce de *Vitis labrusca* con otras especies del género *Vitis* distintas de *V. vinifera*
 - Las seis variedades actualmente prohibidas:
Noah, Othello, Isabelle, Jacquez, Clinton y Herbemont

PRES: elimina la
propuesta de la
COM



Posición
española



Posición española



Reglamento
OCMA

- **Nuevas variedades para uva de vinificación:** mantenimiento del *statu quo*
 - Mantener la prohibición de uso de seis variedades vitícolas
 - Mantener la prohibición de incluir, como posibles variedades de uva de vinificación, las que procedan de *Vitis labrusca* o de un cruce entre las variedades *Vitis labrusca* y otras especies de *Vitis* distintas de *V. vinífera*

Consideramos que con las actuales variedades para uva de vinificación existe la variabilidad genética necesaria para hacer frente a las necesidades de adaptación.

¡GRACIAS!